

MEMORIA PRESUPUESTO 2023

FUNDACIÓN PÚBLICA SANITARIA “HOSPITAL DE CALAHORRA”

FINES Y OBJETIVOS DEL HOSPITAL DE CALAHORRA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/2022, de 23 de febrero, de transformación de la organización sanitaria "Fundación Hospital Calahorra" en Fundación Pública Sanitaria, regulación de su régimen jurídico e integración en el Servicio Riojano de Salud como entidad dependiente, el organismo público «Fundación Hospital Calahorra» ha sido configurado como una entidad de Derecho Público con el objeto llevar a cabo la gestión y administración del Hospital de Calahorra y prestar asistencia sanitaria especializada en La Rioja Baja, que integra las Zonas Básicas de Salud de Cervera, Alfaro, Calahorra y Arnedo (códigos O1, O2, O3 y O4), así como a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que le sea asignado de acuerdo con la legislación vigente, y realizar actividades de promoción y protección de la salud individual y colectiva en cualquiera de sus vertientes, docentes e investigadoras en las áreas de la biomedicina y las ciencias de la salud, así como todas aquellas otras funciones específicas que, relacionadas con su objeto, le sean encomendadas.

Como Organismo de Derecho Público y régimen de actuación de Derecho Privado, la Fundación Pública Sanitaria «Fundación Hospital Calahorra» (en adelante El Hospital) es un organismo público institucional, del tipo Fundación Pública Sanitaria, integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Hospital de Calahorra realiza una única actividad que es la prestación de asistencia sanitaria en la precitada área geográfica de la Rioja Baja, no procediendo, en consecuencia, distinguir distintos tipos de actividades.

El Hospital, adscrito a la Consejería del Gobierno de La Rioja que tenga asignadas competencias en materia de salud e integrado como entidad dependiente bajo el ámbito de la dirección y gestión del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud, en el ejercicio de sus funciones actúa según los principios de política sanitaria que determine dicha Consejería, la cual ejercerá sobre el Hospital funciones tuitivas, establecerá sus objetivos y criterios de actuación, realizará el seguimiento de su actividad, además de las restantes competencias que el ordenamiento jurídico vigente le atribuye, y ejercerá el control de eficacia.

El modelo de gestión del Hospital se fundamenta en la orientación al usuario en general y al paciente en particular, la mejora continua de los procesos a partir de datos y evidencias y la participación e integración de todo el personal en la consecución de objetivos comunes.

El presupuesto del Hospital cuantifica la realización de las prestaciones asistenciales y de índole sanitaria que le encomienda la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, anualmente, por medio de la firma, entre ambas partes, de un Convenio basado en la actividad asistencial prestada.

En congruencia con el objeto del Plan de Actuación presentado a la Consejería de Salud, el objeto del presupuesto del Hospital, para el año natural 2023, es la prestación, en su ámbito y conforme a la cartera de servicios establecida, de la asistencia sanitaria debida a los beneficiarios del sistema público de salud de La Rioja, así como la contraprestación económica que el Hospital debe recibir por dicho servicio.

Modalidades de prestación reguladas por el presupuesto presentado a la Consejería de Salud.

Las modalidades de prestación de servicios por el Hospital serán:

- 1) Hospitalización (incluida la prestación Domiciliaria).
- 2) Urgencias (con o sin ingreso posterior).
- 3) Consultas externas:
 - Primeras.
 - Sucesivas.
 - Alta resolución.
 - Técnicas Especiales en régimen de consulta.
- 4) Procedimientos de Cirugía Ambulatoria.
- 5) Diálisis:
 - Hemodiálisis hospitalaria.
 - Diálisis peritoneal domiciliaria.
- 6) Hospitalización de Día y oncológico.
- 7) Pruebas diagnósticas de laboratorio, diagnóstico por imagen, anatomía patológica, oxigenoterapia domiciliaria, a demanda de los centros de Atención Primaria.
- 8) Otros procedimientos extraídos.

1. Previsión de ingresos

Por el lado de los ingresos la facturación prevista se desglosa de la siguiente manera:

	Presupuesto <u>2023</u>
En euros	
Consejería de Salud (gastos corrientes)	46.150.000,00
Terceros obligados al pago	175.000,00
Total ingresos actividad asistencial	46.325.000,00
Otros ingresos de gestión	40.000,00
Total ingresos de gestión	46.365.000,00
Subvenciones, donaciones y otros ingresos	335.000,00
TOTAL INGRESOS	46.700.000,00

El importe a recibir de Consejería de Salud:

Presupuesto gastos corrientes: 46.150.000,00 €
 Presupuesto inversiones: 700.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO 2023: 46.850.000,00 €

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2023

La estructura de la cuenta de resultados de la Fundación Hospital Calahorra prevista para el año 2023 es la siguiente:

	Presupuesto 2023
	En euros
Consumos de explotación	15.808.372,12
Gastos de personal	28.003.543,95
Dotaciones para amortizaciones	705.041,97
Otros gastos	2.183.041,96
Total Gastos operaciones funcionamiento	46.700.000,00
Ventas y otros ingresos ordinarios	46.150.000,00
Otros ingresos	550.000,00
Total Ingresos operaciones funcionamiento	46.700.000,00

Consumos de explotación:

Bajo este epígrafe se incluyen los aprovisionamientos, esto es: farmacia, material sanitario, instrumental, uniformidad, materiales de reparaciones, así como los trabajos propios de la actividad subcontratados con terceros (laboratorio, anestesia...). En el apartado de productos farmacéuticos, gran parte está enfocado a la dispensación de medicamentos a pacientes externos. El día a día del hospital conlleva un incremento de los anti-TNF en los tratamientos tanto hospitalarios como con pacientes externos los cuales se están incrementando paulatinamente.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Presupuesto 2023
En euros	
Compras productos farmacéuticos	7.307.768,70
Compras de mat. e instrum. sanitario	3.902.581,91
Trabajos Realizados por otras Empresas	4.598.021,51
Total consumos	15.808.372,12

Estos importes se han presupuestado teniendo en cuenta la previsión de cierre de 2022 y la estimación prevista para 2023, y con las previsiones de la coyuntura económica existentes para equilibrar el presupuesto con nuestros ingresos.

Personal:

Para el ejercicio 2023 se estima el gasto de personal en 28.003.543,95 euros, considerando una plantilla acorde a la prestación de servicios necesarios, conteniendo el gasto en sustituciones, vacaciones y otras circunstancias que se puedan acometer sin afectación a la asistencia sanitaria necesaria; todo ello sin perjuicio del resultado económico de la homogeneización de sus condiciones laborales con las del resto del personal del Servicio de Salud a través de la negociación colectiva por las partes al efecto legalmente

legitimadas, tal y como prevén los números 1 y 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 1/2022, de 23 de febrero, así como del resultado económico derivado del proceso de estatutarización de la plantilla del Hospital en el plazo previsto por el número 3 de la misma disposición.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Presupuesto 2023
En euros	
Sueldos y salarios	21.619.948,51
Seguridad social a cargo de la Fundación	6.168.775,05
Otros gastos sociales (formación y otros) y extraordinarios	214.820,39
Total gastos de personal	28.003.543,95

Dotaciones para amortización:

En este año 2023 nuestro inmovilizado material se va a ver incrementado en consonancia con las necesidades de reposición de equipamiento, estimando las necesidades de compra en 700.000 €. El desglose de este epígrafe, en el que se tiene en cuenta la amortización, es el siguiente:

	Presupuesto 2023
En euros	
Amort. Inmovilizado Inmaterial	903,67
Amort. Inmovilizado Material	704.138,30
Total amortizaciones	705.041,97

Otros gastos:

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Presupuesto 2023
En euros	
Servicios Exteriores	2.133.174,59
Impuestos, Tributos y otros	49.867,37
Total otros gastos	2.183.041,96

En el apartado de servicios exteriores aparecen los distintos mantenimientos tanto de edificios, electromedicina, radiología, y gastos necesarios para el desarrollo de la actividad diaria. En cuanto al otro capítulo se encuadran los impuestos, tributos, otros e intereses.